

Decreto N° 4433, que asciende al grado de Coronel al Teniente Coronel
Doctor Luis Rafael Trujillo Molina, E. N.
G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4433.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Luis Rafael Trujillo Molina, queda ascendido a Coronel del Ejército Nacional.

Art. 2.— Dicho ascenso será efectivo el primero de enero del año 1959.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4434, que asciende al grado de Coronel al Capitán de Navío
Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G.
G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4434.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., queda ascendido a Comodoro de la Marina de Guerra.

Art. 2.— Dicho ascenso será efectivo el primero de enero del año 1959.